



**RECURSOS TECNOLÓGICOS DEL DISTRITO:
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE**

Todos los Usuarios de los Recursos tecnológicos del distrito (DTR) del Distrito escolar del área de West York deben aceptar y firmar esta Política de uso aceptable (AUP) cuando se solicita inicialmente una cuenta. Todos los Usuarios estarán sujetos al lenguaje actual en la Política de la Junta 815 - Política de Uso Aceptable que está disponible en el sitio web del distrito y previa solicitud en cada oficina del edificio. Esta regulación también se aplica al uso de DTR que se usa fuera de la propiedad del distrito y a los dispositivos tecnológicos de propiedad personal que se usan mientras se está en la propiedad del distrito.

Como se menciona en esta regulación, Recursos tecnológicos del Distrito (DTR) significa toda la tecnología que el Distrito posee u opera, incluidos, entre otros, computadoras, proyectores, televisores, sistemas de video y sonido, dispositivos móviles, calculadoras, escáneres, impresoras, cámaras, discos duros portátiles, hardware, software, enrutadores y redes, incluidas las conexiones a Internet proporcionadas por el distrito.

Los dispositivos propiedad del distrito siguen siendo propiedad del distrito y no del usuario. Los dispositivos propiedad del distrito incluyen dispositivos comprados por el distrito o adquiridos por subvención o la participación de un miembro del personal en una actividad pagada o patrocinada por el distrito. (por ejemplo, clase de posgrado). Los DTR asignados a un Usuario están sujetos a recuperación a intervalos periódicos para actualizaciones y reparaciones. Los usuarios pueden estar sujetos a un recurso financiero si los dispositivos no se devuelven en las fechas especificadas o si el usuario no mantiene bien los dispositivos.

Los maestros cumplirán con los Términos de servicio y las Políticas de privacidad que se encuentran en cada sitio web y aplicación que usen en clase para cumplir con la Ley de protección de la privacidad en línea de los niños (COPPA) y no usarán ningún sitio web o aplicación que requiera que los estudiantes ingresen datos personales, información como domicilios y números de teléfono. Los maestros notificarán a los padres sobre los sitios web y las aplicaciones utilizadas en clase según sea necesario para cumplir con COPPA, a menos que el sitio web o la aplicación estén en el documento compartido COPPA aprobado para el año escolar actual.

No hay expectativa de privacidad cuando se usa DTR. El Distrito tiene el derecho de monitorear, rastrear y registrar el acceso y uso de la red.

El Distrito no será responsable de ninguna información que se pierda o no esté disponible al usar la red del distrito o Internet.

Se utilizarán filtros de contenido y mensajes para evitar que los usuarios accedan a material a través de DTR que se haya determinado que es obsceno, ofensivo, pornográfico, dañino para los menores o que no es coherente con la misión educativa del Distrito. Sin embargo, los usuarios pueden encontrar material controvertido y que los estudiantes, padres/tutores, maestros o administradores pueden considerar inapropiado u ofensivo. En una red global, es imposible filtrar todo el material controvertido. Es responsabilidad del usuario no iniciar el acceso a dicho material e informar al maestro/administración de cualquier sitio inapropiado que pueda descubrir.

En la mayor medida posible, los usuarios de DTR estarán protegidos contra el acoso y la comunicación no deseada o no solicitada. Cualquier usuario de la red que reciba comunicaciones amenazantes o no deseadas deberá informarlo inmediatamente a un maestro o administrador.

Los usuarios tienen la responsabilidad de respetar y proteger los derechos de todos los demás usuarios en el distrito y en Internet, incluidos los sitios de redes sociales.

El Superintendente o su designado tendrá la autoridad para determinar qué constituye un uso inapropiado.

Todos los dispositivos propiedad del distrito se registrarán en el inventario del Departamento de Tecnología u otro sistema de registro.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE WEST YORK – 815

Uso de Dispositivos Electrónicos Personales

El uso de dispositivos electrónicos personales en la red del Distrito está permitido solo en las redes designadas. Los usuarios de dichos dispositivos renuncian a su expectativa de privacidad en el contenido intercambiado a través de DTR y están sujetos a los mismos niveles de control y acceso como si fuera un dispositivo propiedad del distrito. Si un Usuario elige acceder a Internet sin filtrar (Wi-Fi pagado personalmente, 3G, 4G y otros canales de comunicación similares) mientras se encuentra en la propiedad del distrito, seguirá estando sujeto a los mismos estándares que cuando usa la red del distrito. El distrito no asume ninguna responsabilidad por el uso, mal uso, daño, robo, pérdida o cualquier cargo acumulado por el uso de estos dispositivos. El distrito no proporcionará soporte técnico para dispositivos de propiedad personal.

El uso de la tecnología es un privilegio, no un derecho, y el uso indebido de los recursos tecnológicos del Distrito será motivo para **negar el acceso a DTR**, acción disciplinaria, incluida una posible denuncia penal o restitución.

prohibiciones

Se espera que los usuarios actúen de manera responsable, ética y legal de acuerdo con la Política de la Junta 815, reglas aceptadas de etiqueta de red y leyes federales y estatales. La siguiente lista muestra actividades prohibidas, pero no debe considerarse una lista inclusiva:

El uso de los Recursos de Tecnología del Distrito para cualquiera de los siguientes está explícitamente prohibido.

- para facilitar la actividad ilegal
- para interrumpir el trabajo de otros usuarios
- para actividades no relacionadas con el trabajo o la escuela, a menos que lo apruebe el director del edificio (p. ej., con fines comerciales/lucrativos, apuestas, publicidad de productos, cabildeo político/campañas
- por mensajes de odio, comentarios discriminatorios y comunicaciones ofensivas o incendiarias
- participar en cualquier acto intencional que pueda amenazar la salud, la seguridad o el bienestar de cualquier persona o personas o su propiedad, incluido el acoso/ciberacoso/sexting o la creación de armas
- para la instalación, distribución, reproducción o uso no autorizado o ilegal de material protegido por derechos de autor, incluido el plagio
- hacerse pasar por otro usuario o anonimato (el uso de proxies se considera suplantación)
- para acceder a DTR donde otro usuario ya ha iniciado sesión o compartir credenciales de inicio de sesión (por ejemplo, contraseñas)
- citar comunicaciones personales en un foro público sin el consentimiento previo del autor original
- para crear, acceder o distribuir materiales que puedan ser ofensivos, dañinos o considerados inapropiados por la ley aplicable y/o el Superintendente o su designado (por ejemplo, usar blasfemias o imágenes lascivas/obscenas)
- para su uso de una manera que ponga en peligro DTR, o de una manera que intente eludir las medidas de seguridad del sistema, incluidas, entre otras, las siguientes: (El acceso no autorizado a ciertos sistemas puede ser una violación de la ley estatal o federal).
 - obtener, destruir o modificar intencionalmente archivos, contraseñas y/o datos pertenecientes a otros Usuarios
 - descargar, cargar o usar juegos, programas, archivos u otros medios electrónicos no autorizados. (por ejemplo, shareware, freeware, programas de versión de prueba, etc.)
 - destrucción, modificación o abuso de hardware y software de red
 - reubicación de hardware propiedad del distrito sin autorización del Departamento de Tecnología del distrito
 - robo de servicios
- por acceso o distribución no autorizados, interferencia, posesión o distribución de información confidencial o privada, incluida la revelación de direcciones personales o números de teléfono de estudiantes o personal, excepto en el curso ordinario de los negocios según sea necesario o apropiado para el avance de los negocios del Distrito o intereses educativos
- para estudiantes que acceden al correo electrónico a través de un servicio basado en la web en la red del distrito escolar, a menos que estén bajo la supervisión de un maestro y se utilicen con fines educativos

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE WEST YORK – 815

- para el uso de servicios de mensajería en tiempo real a menos que esté bajo la supervisión de un maestro y se use con fines educativos
- para comer o beber cerca
- conectarse o conectarse de otro modo a un dispositivo que no sea propiedad del Distrito para acceder a una conexión a Internet sin filtrar y/o sin monitorear

Leí, entiendo y acepto seguir las reglas contenidas en la Política de uso aceptable. Entiendo que la violación de cualquiera de las reglas descritas en este Reglamento y la Política de la Junta 815 puede estar sujeto a medidas disciplinarias, incluido el recurso legal cuando se justifique. Por la presente, libero al Distrito, a su personal y a cualquier institución a la que esté afiliada de todos los reclamos y daños de cualquier naturaleza que surjan de mi uso o incapacidad para usar los Recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros, los reclamos que pueden surjan del uso no autorizado para adquirir productos o servicios. Además, asumiré la responsabilidad fiscal y legal por pérdida, daño o desfiguración de equipos, sistemas y software.

Nombre (letra de imprenta): _____ Edificio: _____

Tipo de Usuario: estudiante Empleado de WYASD (incluidos entrenadores, personal cocurricular) el Voluntario
 Proveedor de servicios contratado (p. ej., sustitutos de STS, personal de LIU)
 Junta Otro _____

Firma: _____ Fecha: _____